

**MINUTA**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del dieciséis de febrero de dos mil siete, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, convocada en términos de los artículos 62, 63, fracción II y 66 del Código Electoral del Distrito Federal; 13 y 14, fracción I, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 5°, 7° y 18, fracción I del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.

**LISTA DE ASISTENCIA**

Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Fiscalización.
Carla Astrid Humphrey Jordan	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
Samuel Alberto Cervantes López	Secretario de la Comisión.

Previa verificación del quórum legal requerido para sesionar, con base en lo establecido en los artículos 1°, 10 y 20, fracción V del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, se propuso el orden del día siguiente:

1. Aprobación del proyecto de orden del día.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del treinta y uno de enero de dos mil siete.
3. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del Procedimiento de Determinación e Imposición de Sanciones, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal.

(En cumplimiento a lo señalado en el punto segundo del Acuerdo ACU-339-06, emitido por el Consejo General el veintiséis de noviembre de dos mil

seis, derivado de la reposición parcial por el presunto rebase a los topes de gastos de campaña de los candidatos de la aludida Asociación Política que participaron en el proceso electoral del año 2003, ordenada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en la sentencia identificada con la clave TEDF-JEL-004/2006).

Los integrantes de la Comisión, aprobaron por unanimidad el orden del día, por lo que se procedió a su desahogo, al tenor de lo siguiente:

- 2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del treinta y uno de enero de dos mil siete.**

El Consejero Presidente señaló que se recibieron observaciones a la minuta, por parte de la oficina de la Consejera Carla A. Humphrey Jordan, mismas que fueron incorporadas al documento final.

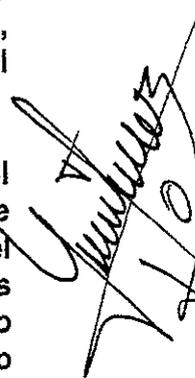
Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO CF-006/07.** Se aprueba el proyecto de minuta relativa a la primera sesión ordinaria del 31 de enero del 2007.

- 3. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del Procedimiento de Determinación e Imposición de Sanciones, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal.**

(Se emite en cumplimiento a lo señalado en el punto segundo del Acuerdo ACU-339-06, emitido por el Consejo General el veintiséis de noviembre de dos mil seis, derivado de la reposición parcial por el presunto rebase a los topes de gasto de campaña de los candidatos de la aludida Asociación Política que participaron en el proceso electoral del año 2003, ordenada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en la sentencia identificada con la clave TEDF-JEL-004/2006).

El Presidente de la Comisión mencionó que antes del inicio de la sesión, recibió observaciones al proyecto de resolución, por parte de la oficina de la Consejera Yolanda C. León Manríquez, mismas que entregó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Indicó que él también hizo lo propio el día anterior. Por lo que de considerarse procedentes podrían tomarse en cuenta para modificar el proyecto de resolución en análisis.



La Consejera Carla A. Humphrey Jordan mencionó que se debería revisar la estructura del proyecto de resolución. Señaló que tenía algunos errores tipográficos. Indicó que el universo de análisis en el caso en estudio, se realizó con base en la resolución TEDF-JEL-004/2006, emitida por el Tribunal Electoral local, por ello, las diligencias son acotadas. Expresó que no compartía el método de la aplicación de las equidistancias, pues a su juicio, ello no permitía una individualización adecuada de las faltas.

Asimismo, sugirió que en lugar de hablar de Asociaciones Políticas en dicha resolución, se particularice, pues sólo se ordenó reponer el procedimiento, por lo que hace al Partido de la Revolución Democrática. Señaló que para la determinación de las sanciones, respecto de la violación a los topes de gastos de campaña, se podrían guiar con los últimos 7 o 9 criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Expresó que si bien las infracciones las estableció el Tribunal Electoral del Distrito Federal, hay algunas que en sí mismas son sancionables. Indicó que haría llegar su nota de observaciones.

El Presidente de la Comisión sugirió que en razón del universo de observaciones planteado, además de las existentes, respecto del citado proyecto de resolución, esta comisión se podría declarar en sesión permanente y reanudar el próximo lunes, para revisar el nuevo documento que emita la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Preguntó si en términos del numeral 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se autorizaba intervenir al licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.

Al no haber inconveniente el licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez mencionó que el área a su cargo, sólo tuvo oportunidad de revisar las observaciones realizadas por el Presidente de la Comisión. Señaló estar consciente de que los tiempos estaban sumamente ajustados, estaba próximo el plazo para someter el proyecto a la consideración del Consejo General.

Mencionó que estaban haciendo su mejor esfuerzo para poder incorporar todas las observaciones al proyecto de resolución, pues ello les servirá para dar cauce a un nuevo esquema de proyecto, en el que se retomen las inquietudes planteadas por los integrantes de la Comisión. Refirió que el documento estaría listo para el próximo lunes, con el tiempo idóneo para que los integrantes de la Comisión lo revisaran.

Al no haber más comentarios, los integrantes que estuvieron presentes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO CF-007/07.** Se aprueba declarar en permanente, la primera Sesión Extraordinaria, conforme lo establecen los artículos 3 y 6 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General a efecto de desahogar en su oportunidad el punto 3 del orden del día.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del diecinueve de febrero de dos mil siete, con la presencia del Presidente de la Comisión, de las Consejeras Electorales Carla A. Humphrey Jordan y Yolanda C. León Manríquez, así como del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y el Director de Fiscalización, se continuó con la primera Sesión Extraordinaria.

El Presidente de la Comisión al retomar el punto 3 del orden del día, indicó que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas envió un nuevo proyecto de resolución, en el cual se incorporaron algunas de las observaciones realizadas por los integrantes de la Comisión.

La Consejera Carla A. Humphrey Jordan señaló que el proyecto tenía una mejor estructura, sobre todo en la individualización de sanciones. Sin embargo, consideró que en los 4 rebases a los topes de gastos de campaña para Jefe Delegacional, se trataba en realidad de una sola conducta, por lo que debería imponerse una sola sanción, y no una por cada rebase, tomando en consideración que el supuesto jurídico violentado es uno.

La Consejera Yolanda C. León Manríquez comentó que era un avance el que ya no se contemplara el método de las equidistancias. Asimismo, señaló que era necesario transitar hacia una construcción más fundamentada en la imposición de sanciones, no obstante, en este lapso, no se tendría la oportunidad para realizarlo. Por lo que en general compartía este nuevo proyecto sometido a la consideración de la Comisión.

La Consejera Carla A. Humphrey Jordan mencionó que la revisión al informe de gastos de campaña del Partido de la Revolución Democrática, sería la quinta ocasión que se somete a la consideración del Consejo General. Expresó que el proyecto de resolución se mejoró sustancialmente al haber eliminado el método de la equidistancia en la imposición de sanciones. Indicó que en caso de que se considerase el rebase como una sola conducta, lo votaría favorablemente.

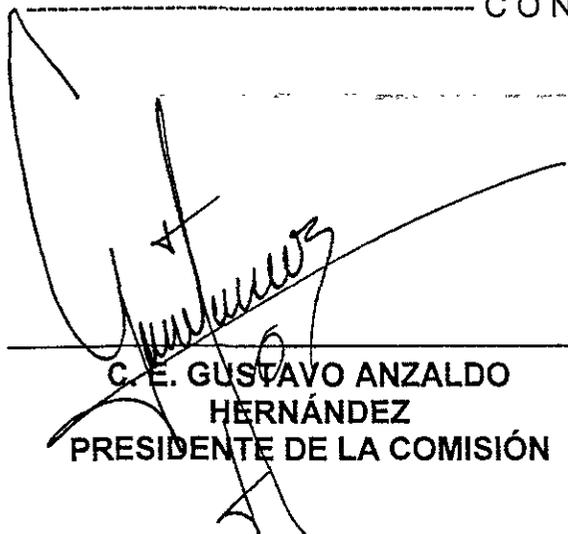
El Presidente de la Comisión compartió la idea de sancionar el rebase de los topes de gastos de campaña como una sola conducta, en el entendido que el sujeto infractor también es uno. Señaló que esto se agregaría al proyecto de resolución y, por ende, se suprimiría lo relativo a los porcentajes del rebase por cada una de las cuatro candidaturas a Jefe Delegacional.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO CF-008/07.** Se aprueba el Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del Procedimiento de Determinación e Imposición de Sanciones, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, en cumplimiento a lo señalado en el punto segundo del Acuerdo ACU-339-06, emitido por el Consejo General el veintiséis de noviembre de dos mil seis, derivado de la reposición parcial por el presunto rebase a los topes de gasto de campaña de los candidatos de la aludida Asociación Política que participaron en el proceso electoral del año 2003, ordenada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en la sentencia identificada con la clave TEDF-JEL-004/2006.

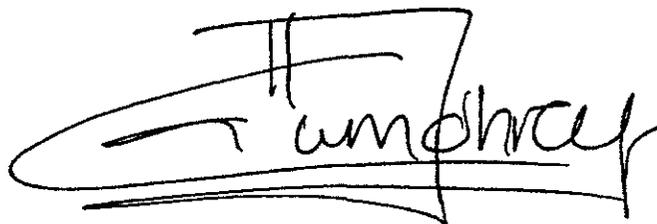
No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las diecisiete horas con quince minutos del diecinueve de febrero de dos mil siete, se dio por concluida la primera Sesión Extraordinaria, firmando al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización que así lo aprobaron en la segunda Sesión Ordinaria celebrada el quince de marzo de dos mil siete. -----

----- C O N S T E -----



---

**C. E. GUSTAVO ANZALDO  
HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



---

**C. E. CARLA ASTRID HUMPHREY  
JORDAN  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**